



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0274-2019-UNAP
Iquitos, 05 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0056-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1234-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1234-2018-EPG-UNAP, del 18 de diciembre del 2018, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MD-DCC-612: "Metodología de la Investigación Jurídico Social", que consta de seis (06) créditos, correspondiente al I ciclo académico, programada del 18 de diciembre del 2018 al 09 de febrero del 2019, a cargo de don Norberto Alonso Flores Rojas, para los estudiantes del programa de doctorado en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – IV promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1234-2018-EPG-UNAP, del 18 de diciembre del 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: MD-DCC-612: "Metodología de la Investigación Jurídico Social", que consta de seis (06) créditos, correspondiente al I ciclo académico, programada **del 18 de diciembre del 2018 al 09 de febrero del 2019**, a cargo de don **Norberto Alonso Flores Rojas**, para los estudiantes del programa de doctorado en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial – IV promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 18/12/2018 al 29/12/2018	Martes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.		32	64	128	EPG/UNAP
	Jueves	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Viernes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Sábado	08:00 a.m. a 12:00 m.					
Del 01/01/2019 al 09/02/2019	Martes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Jueves		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Viernes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Sábado		08:00 a.m. a 12:00 m.				

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Norberto Alonso Flores Rojas**, la suma de S/ 3,750.00 por **concepto de otras retribuciones y complementos**, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya cancelación los realizará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura los anexos 1 y 2 adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0274-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.